

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco- Ibagué – Tolima
emilceecheverry@hotmail.com
Tel. fijo 2653478 - Cel. 3175208719

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ANZOATEGUI TOLIMA
E. S. D.

RADICADO: 730434089001-20190017100
REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: PEDRO CESAR ALCARAZ CC 80377750

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA CURADOR AD-LITTEN

EMILCE ECHEVERRY ENCISO identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio y portadora de la T.P. N. 245.099 del C.S.J, en calidad de Curador Ad Litten del señor **PEDRO CESAR ALCARAZ** identificado con cedula de ciudadanía N.80377750; respetuosamente contesto la presente demanda dentro del término legal y de acuerdo a lo normado en el artículo 48 numeral 7 Y 56 del Código General del Proceso así:

FRENTE A LAS PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones incoadas en el libelo de la demanda siempre que se prueben de acuerdo a lo normado, de igual manera no me asiste facultad conciliatoria como tampoco de proponer excepciones.

FRENTE A LOS HECHOS

AL PRIMER HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado de acuerdo a los documentos anexos.

AL SEGUNDO HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado.

AL TERCER HECHO: No me consta, que se pruebe.

CUARTO HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado.

QUINTO HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado

SEXTO HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado.

SEPTIMO HECHO: De acuerdo al poder allegado con la demanda es cierto.

FRENTE A LAS PRUEBAS No solicito pruebas, me atengo a las allegadas en el expediente y a las solicitadas de oficio si hubiere lugar a ellas.

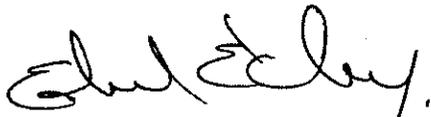
FUNDAMENTOS DE DERECHO Artículo 48 numeral 7 y 56 del Código General del Proceso.

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco- Ibagué – Tolima
emilcecheverry@hotmail.com
Tel. fijo 2653478 - Cel. 3175208719

NOTIFICACIONES

Ala suscrita en la Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco- Ibagué – Tolima
emilcecheverry@hotmail.com Tel. fijo 2653478 - Cel. 3175208719

De la señora Juez,



EMILCE ECHEVERRY ENCISO
CC. 28588086 de Anzoátegui T
T.P. 245.099 del C.S.

**RE: CONTESTACION CURADURIA RAD: 20190017100 REF: EJECUTIVO SINGULAR MC
DTE: BANCO AGRARIO DDO: PEDRO CESAR ALCARAZ**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui
<j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 9/06/2021 9:46 AM

Para: emilce echeverry <emilceecheverry@hotmail.com>

Doctora
Emilce Echeverry Enciso

Comendidamente **Acuso Recibo** de contestación de demanda de proceso Rad. **730434089001 2019 00171 00**, recibidas el 5 de junio de 2021 a las 3:26 P. M. pasan el 8 de junio de 2021 al despacho de la Juez, para lo pertinente.

Cordial Saludo,

Edgar Vidal González
Secretario Ad- hoc. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YANNETH NIETO VARGAS

Juez Promiscuo Municipal Anzoátegui, Tolima
Carrera 2 N° 13-42 barrio Centro Anzoátegui
☎ 2810146
✉ j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

De: emilce echeverry <emilceecheverry@hotmail.com>
Enviado: sábado, 5 de junio de 2021 3:25 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: CONTESTACION CURADURIA RAD: 20190017100 REF: EJECUTIVO SINGULAR MC DTE: BANCO AGRARIO DDO: PEDRO CESAR ALCARAZ

Buen día allego contestación del asunto.

Cordial saludo,

Emilce Echeverry
Abogada

Enviado desde Outlook